



06 NOV. 2017

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 527 -2017- MINEDU-VMGI-/DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa de la Jurisdicción UGEL 02

Presente.

- Asunto : Reitero Conformación de Comité Electoral para Elección de Consejo Directivo y Registro correspondiente
- Referencia : Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con DS. N° 011-2012-ED.
Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de la APAFA en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2006-ED.
Directiva N° 088-2003-VMGI, norma la conformación de los CONEI en las Instituciones Educativas Públicas.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y reiterar que en concordancia con la Ley N° 28628 Ley que Regula la Participación de la APAFA en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2006-ED. según Art. 48: Las elecciones se realizan en el periodo comprendido entre el 01 de Octubre y el 30 de noviembre del último de gestión de la Asociación de Padres de Familia y comprende 07 fases según lo indica la Ley.

Al respecto la presentación de los expedientes para Registro e Inscripción de la APAFA de las Instituciones Educativas Públicas deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por Ley, la misma que será de estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional administrativa.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac

